



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 216/2024** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"**, requeridas por la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-049-2024**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **5º Sesión Extraordinaria**, de fecha **30 de diciembre del 2024**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **07 de enero de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **13 de enero de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:
 - **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.**
 - **DC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.**



1
Av. Fray Antonio Alcalde #121,
Col. Miraflores, Guadalejara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO conforme a lo establecido en el artículo 66 Numeral 2. de "LA LEY" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">LITHO FORMAS S.A. DE C.V.DC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGAS/DRM/023/2025** validado por **Francisco Javier Lares Ceballos**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales**, y **Carlos Fernando Nava Martínez** en su carácter de **Coordinador de compras**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina de la siguiente manera:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">LITHO FORMAS S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">DC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">No presenta certificados, en original y/o copia certificada, solicitados en relación al Administrador de Proyectos, en concreto es omiso en presentar:PMP- PMI, Profesional certificado en la gestión de proyectos por el Project Management Institute.ITIL Foundations, Profesional certificado en la gestión de servicios de tecnologías de la información.



2
Av. Fray Antonio Alcalde #221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3819 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
" ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- o No presenta originales y/o copias certificadas de las certificaciones de profesionales en la Gestión de Riesgos y Gestión de Continuidad de Negocio, en específico:
 - RMP, profesional certificado en la gestión de riesgo bajo la norma ISO 31000.
 - CBCP, Profesional certificado en continuidad de negocio.
- o No oferta la garantía del funcionamiento y vicios ocultos del software, equipamiento, tarjetas y consumibles objetos del contrato por un año.
- o No presenta en original y/o copia certificada, el ISO 14298, tal como se establece en la junta de aclaraciones.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo numero 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Contrario al proveedor **DC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, razón por lo cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.**, realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente según lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, además de ser la propuesta más baja (al ser la única solvente) para efectos de la evaluación binaria.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, fracción II, 24 Fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO**" al proveedor de nombre **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** que resultó favorecido según el método de evaluación **BINARIO**.

Se hacen la acotación que al ser un **contrato abierto**, no existe una monto total adjudicado, sino que la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** podrá a discreción durante la duración del contrato (hasta el 05 de diciembre del 2030 al ser un contrato cuyo cumplimiento de entrega es multianual), devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es **de 4,000,000 de servicios integrales de tarjetas de circulación llave en mano** y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados para su devengación.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
" ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN
MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

A continuación, se muestra lo adjudicado junto con el precio unitario del mismo:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	4,000,000	6,000,000	Adquisición de Servicio Integral de Tarjetas de Circulación Llave en Mano.	\$58.13

Se manifiesta que previa aprobación del Comité de Adquisiciones, el proveedor adjudicado podrá, para los ejercicios fiscales subsecuentes, determinar si mantener el precio unitario adjudicado o realizar ajustes conforme a la inflación oficial anual.

NOTA: Se hace el señalamiento que el proveedor adjudicado solicita el 25% de anticipo del monto total reflejado en la orden de compra, tal y como lo expresa en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se hace constar que la adjudicación deberá estar condicionada a la aprobación del presupuesto que se realice cada año por tratarse de un contrato multianual.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
" ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN
MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de enero del 2025, en la 3° tercera sesión extraordinaria.**

Elaboró: E.F

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de enero del 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



5

Av. Fray Antonio Alcalde #122
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44970 | T. 33 3919 9999



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Mónica del Carmen Luquín Tejeda

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Representante de la Consejería Jurídica

Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



7
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN
MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Yajaira de Jesús Torres Pérez
Testigo Social



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LITHO FORMAS S.A. DE C.V.	DC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.
1	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
6	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
7	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
8	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
9	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA
10	Manifiesto de personalidad	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo técnico	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: las empresas **LITHO FORMAS S.A. DE C.V. Y DC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** resultan solventes documentalmente por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: Figueroa Meza Erick Rodolfo.
PUESTO: COORDINADOR A



9
Av. Fray Antonio Alcaide #1121,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

DACS



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
" ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **DGAS/DRM/023/2025** validado por **Francisco Javier Lares Ceballos**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales**, y **Carlos Fernando Nava Martínez** en su carácter de **Coordinador de compras**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Nacional LPN 216/2024** en la cual se requiere **ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO** por la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.
1	El proveedor deberá considerar mínimo un año de garantía del funcionamiento y vicios ocultos del software, equipamiento, tarjetas y consumibles objetos del contrato.	Si cumple	No cumple
2	El licitante en su propuesta deberá manifestar con una carta bajo protesta de decir verdad que estará en posibilidades de generar las tarjetas de circulación plastificadas para entrega a los contribuyentes a más tardar el día 31 de enero del 2025,	Si cumple	Si cumple
3	El licitante en su propuesta deberá manifestar con una carta bajo protesta de decir verdad que es un proveedor calificado en el ramo y tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Si cumple	Si cumple
4	El licitante en su propuesta técnica deberá mencionar la marca, modelo, versión, especificaciones y garantía del servicio ofrecido.	Si cumple	Si cumple
5	El licitante en su propuesta deberá especificar el cronograma de implementación detallado propuesto junto con un plan de trabajo de la logística de surtido de los insumos, mantenimientos programados, actividades, responsables y tiempos de ejecución	Si cumple	Si cumple
6	El licitante en su propuesta deberá entregar un documento con el proceso de soporte y atención "SLA" incluyendo una matriz de escalación que contenga al menos nombre, número telefónico y correo electrónico, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes.	Si cumple	Si cumple



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 216/2024

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

7	El licitante en su propuesta deberá de proporcionar 5 muestras de las tarjetas de circulación plastificadas con todas las características de seguridad necesarias donde demuestre su capacidad para cumplir con los requisitos solicitados, incluidos en la propuesta técnica económica. Junto con las muestras, es necesario que presente los dispositivos necesarios para validar dichas muestras, así como las indicaciones de cómo hacerlo, con folio de prefijo A y siete dígitos en 0.	Si cumple	Si cumple
8	El licitante en su propuesta deberá de manifestar bajo propuesta de decir verdad que la actualización se realizará al Sistema de Emisión de Tarjetas de Circulación propiedad del Gobierno de Jalisco	Si cumple	Si cumple
9	El licitante en su propuesta deberá manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad que entregará un plan de trabajo para la transferencia de conocimiento.	Si cumple	Si cumple
10	Debido a la importancia de contar con una administración segura y confiable, es necesario que el personal de la DTIF tenga los conocimientos necesarios para aprovechar al máximo los recursos y dar el seguimiento oportuno a las fallas presentadas. Por tal motivo el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a que la capacitación será registrada en la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría de Administración.	Si cumple	Si cumple
11	El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que al finalizar el contrato multianual se compromete a entregar la propiedad de toda la infraestructura de hardware y de software requerida para continuar con la correcta emisión de las tarjetas de circulación	Si cumple	Si cumple
12	El licitante deberá contar con un Administrador de Proyectos para la implementación, el cual deberá contar con las certificaciones vigentes siguientes: 1. PMP® - PMI, Profesional certificado en la gestión de proyectos por el Project Management Institute para el despliegue de la solución. 2. ITIL® Foundations, Profesional certificado en la gestión de servicios de tecnologías de la información.	Si cumple	NO CUMPLE No presenta los certificados en original y/o copia certificada
13	El licitante deberá contar con profesional(es) en la Gestión de Riesgos y Gestión de Continuidad de Negocio para la implementación, cumpliendo con al menos las certificaciones vigentes siguientes: a. RMP (Certified ISO 31000 Risk Management Professional), Profesional certificado en la gestión de riesgo bajo la norma ISO 31000. b. CBCP (Certified Business Continuity Professional), Profesional certificado en continuidad de negocio.	Si cumple	NO CUMPLE No presenta los certificados en original y/o copia certificada



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
" ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

14	En la planta en donde se realice la personalización de las tarjetas de circulación del Estado de Jalisco deberá contar con la certificación ISO 14298 Nivel Gobierno para asegurar la seguridad del producto y de la información. De la junta de aclaraciones se desprende la obligación de presentar la certificación del ISO en original y/o copia certificada.	Si cumple	NO CUMPLE No presenta el certificado en original y/o copia certificada.
----	---	-----------	--

Resolución: en base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al licitante **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases; contrario al proveedor **DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente.



12
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalejara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3816 2800

AAGC



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 216/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN LLAVE EN MANO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del proveedor **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**:

LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.:					
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	4,000,000	6,000,000	Adquisición de Servicio Integral de Tarjetas de Circulación Llave en Mano.	Pieza	\$58.13

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANÁLISIS: Figueroa Meza Erick Redolfo
PUESTO: COORDINADOR A



13
Av. Fray Antonio Alcalde #122,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2000

ARGC